



PROGRAMA de investigación FUNDAMENTOS

Fundación BBVA_ CONVOCATORIA 2024

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	PROGRAMA DE INVESTIGACION FUNDAMENTOS
DESCRIPCIÓN	<p>El Programa de investigación Fundamentos está destinado a proyectos exploratorios que aborden de manera innovadora cuestiones centrales o fundacionales de un campo científico o disciplinar en su estadio actual de desarrollo, o cuestiones del mismo carácter fundamental resultado de la intersección de varias disciplinas. La posible aplicabilidad práctica inmediata no forma parte del espíritu de esta convocatoria. El Programa Fundamentos está abierto a proyectos liderados por hasta dos investigadores principales de una o más disciplinas, pudiendo incorporar también investigadores adscritos a centros de cualquier otro país.</p> <p>Estas ayudas están destinadas a equipos de investigación, no pudiendo concurrir a la presente convocatoria proyectos desarrollados por un único investigador.</p> <p>Los proyectos de investigación podrán pertenecer a una o más áreas de entre las que figuran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Física y Químicab. Biología y Biomedicinac. Ingenierías
ENTIDAD CONVOCANTE	Fundación BBVA
Web	<p>Toda la información disponible en la WEB:</p> <p>Convocatoria Fundación BBVA Fundamentos</p> <p>Bases de la Convocatoria</p> <p>Instrucciones, Información y Documentación Requeridas</p> <p>Preguntas Frecuentes</p>
CONTACTO CONSULTAS	<p>ayudas-investigacion@fbbva.es</p>
PLAZO	<p>Plazo interno UGR: hasta el 28 de marzo de 2025</p> <p>Plazo de la Entidad Financiadora:</p> <p>Desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, a las 12:00 h del mediodía, hora peninsular española</p> <p>Tras realizar el envío de la solicitud, deberá remitir una copia de la memoria y de la confirmación de entrega a: gestiondeproyectos@ugr.es</p>



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA

TIPO	Proyectos de Investigación
DURACION	El plazo máximo de ejecución de los proyectos seleccionados será de 3 años . La fecha de inicio de los proyectos seleccionados tendrá lugar no más tarde del 1 de octubre de 2025.
DOTACION	<p>DOTACIÓN: La dotación global de la convocatoria está fijada en 3.000.000 de euros. Se concederá un máximo de 4 ayudas por área con un importe máximo de 250.000 euros por proyecto.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 10% de los CD (incluido en el importe concedido)</p> <p><i>Ejemplo: Si se solicita el máximo de la ayuda: 250.000 €, la distribución sería:</i> <i>Costes Directos: 227.272,73 €</i> <i>Costes Indirectos: 22.727,27 €</i></p>
REQUISITOS	<p>PROYECTOS:</p> <p>Los proyectos habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador. En la memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto, de forma expresa, la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo u objeto de investigación.</p> <p>Caso de existir otras ayudas para la realización del proyecto presentado (concedidas o solicitadas), se deberá hacer constar expresamente, aportando información sobre los importes y naturaleza de las mismas.</p> <p>SOLICITANTES:</p> <p>Los investigadores que concurran a esta convocatoria solo podrán hacerlo en un único proyecto.</p> <p>El investigador principal de la organización solicitante debe ser, además, el coordinador del proyecto y deberá cumplir los siguientes <u>requisitos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none">• Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España según los términos previstos en estas bases.• Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.• Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en España. Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado. <p>El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.</p>



El proyecto podrá contar con **otro investigador principal adicional**, que será **corresponsable** de la organización y ejecución de las actividades del proyecto y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.
- Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en cualquier país. Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado. El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.
- **En caso de un co-IP de otra entidad debe de aportarnos autorización de su entidad**

El resto de los investigadores del equipo deberán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos, dedicados a la investigación de cualquier país.

Como máximo un 20% de todos los investigadores podrán residir en el extranjero.

INCOMPATIBILIDADES:

Los investigadores principales **NO PODRÁN** contar con una ayuda en vigor (a equipos o individuales) concedida por la Fundación BBVA.



INFORMACION ADICIONAL

OBSERVACIONES

SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas por el coordinador del proyecto, **previa conformidad de la entidad universitaria** o del organismo de investigación al que esté vinculado, a través del formulario digital disponible en el sitio web de la Fundación BBVA: www.fbbva.es.

Las solicitudes deberán presentarse **en español o en inglés**.

A través del formulario digital el coordinador deberá facilitar, además de la información general del proyecto, la siguiente documentación que se establece en las [Bases de la Convocatoria](#)

En el caso de participación de centros con sede fuera de España, únicamente se podrá destinar a estos hasta el 20% del total del presupuesto presentado.

Una vez completada la solicitud a través del formulario digital, la Fundación BBVA remitirá al solicitante el correspondiente acuse de recibo con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior.

DATOS DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)
CIF: Q1818002F

Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Teléfono: 958-241288
E-mail: investigación@ugr.es
Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada

CONTACTO

CONTACTO EN EL VICERRECTORADO

andresmd@ugr.es / palfonso@ugr.es / mariallinares@ugr.es / bibiana@ugr.es

Teléfonos: 958 249502 (49502) / 958 244133 (44133) / 958 241000 ext.20862